



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 06 de Diciembre del año 2023.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

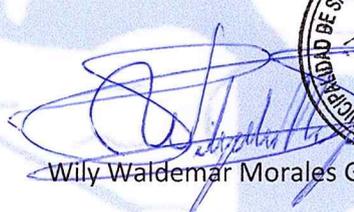
Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar **Las Transferencias y ampliaciones presupuestarias**, correspondiente al mes de **Noviembre** del ejercicio fiscal 2023. En la oficina de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.



Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 06 de Diciembre del año 2023.

Licenciado:

Juan Eduardo Menchú Rixquiacche

Jefe Administrativo Departamental a.i.

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar **las Transferencias y ampliaciones presupuestarias**, correspondiente al mes de **Noviembre** del Ejercicio fiscal 2023, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 1 de 2
Fecha: 06/12/2023
Hora: 16:41:30
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/11/2023 al 30/11/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	107 Fecha de aprobación: 14/11/2023	Documento de respaldo:	ACTA 45-2023 PUNTO 6to
12 01 001 000 003 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	0.00	364,500.00
17 01 001 000 001 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	25,000.00	0.00
17 01 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	364,500.00	0.00
17 01 001 000 001 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	135,500.00	0.00
12 01 001 000 003 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	0.00	25,000.00
12 01 001 000 003 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	0.00	135,500.00
	Totales:	525,000.00	525,000.00
No. Expediente:	2734 Fecha de aprobación: 14/11/2023	Documento de respaldo:	ACTA No. 045-2023 PUNTO
15 00 001 001 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	8,500.00
01 00 000 003 000 162 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICIN	25,000.00	0.00
01 00 000 002 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	7,500.00	0.00
18 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	167.00	0.00
18 01 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉI	4,840.00	0.00
15 00 001 001 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	24,100.00
17 01 001 002 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	4,525.00
14 01 001 003 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	11,000.00
01 00 000 005 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	1,000.00	0.00
17 01 001 002 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSI	0.00	4,200.00
18 01 001 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	6,465.00
01 00 000 002 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	8,610.00	0.00
17 01 001 002 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	890.00	0.00
18 01 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	2,675.00	0.00
18 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	648.00	0.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	10,000.00
01 00 000 002 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,000.00	0.00
17 01 001 002 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	1,160.00
23 00 001 002 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	8,100.00	0.00
01 00 000 003 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,500.00	0.00
23 00 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	8,100.00
18 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	635.00	0.00
01 00 000 003 000 291 21-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	6,500.00
01 00 000 002 000 223 32-0101-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	1,000.00
14 01 001 002 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	6,928.00	0.00
15 00 001 001 000 291 31-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,000.00
17 01 001 002 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	340.00
15 00 001 001 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	1,425.00
17 01 001 002 000 286 31-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	1,200.00
17 01 001 002 000 223 31-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	1,300.00
14 01 001 003 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	4,072.00	0.00
17 01 001 002 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	200.00
17 01 001 002 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	2,000.00
01 00 000 001 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
17 01 001 002 000 031 31-0151-0001 00	JORNALES	0.00	1,600.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	5,000.00	0.00
17 01 001 002 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	360.00
17 01 001 002 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	18,000.00
17 01 001 002 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	140.00
01 00 000 002 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	6,000.00	0.00
01 00 000 002 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,000.00	0.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 2 de 2
Fecha: 06/12/2023
Hora: 16:41:30
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/11/2023 al 30/11/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
18 01 001 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S	0.00	2,500.00
17 01 001 002 000 282 31-0151-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	900.00
01 00 000 005 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
17 01 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	50.00
	Totales:	119,565.00	119,565.00
	Total General:	644,565.00	644,565.00



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 045-2023. DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEPTIMO DICE: -----

SEPTIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 30-2,023.**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,023. No se cuentan con los fondos para el pago de: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; PIEDRA, ARCILLA Y ARENA; HERRAMIENTAS MENORES; ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; PRODUCTOS METALURGICOS NO FÉRRICOS; OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS; SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL; ALIMENTOS PARA PERSONAS; JORNALES; CEMENTO Y ÚTILES DE OFICINA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Trigésima Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 119,565.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Trigésima Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **Trigésima Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Trigésima Trasferencia al ejercicio fiscal 2,023** que asciende a la suma de: **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 119,565.00)**; integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 005 000 241 31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	-Q 1,000.00
17 01 001 002 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-Q 890.00
14 01 001 003 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	-Q 4,072.00
01 00 000 002 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-Q 8,610.00
01 00 000 002 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-Q 1,000.00
23 00 001 002 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-Q 8,100.00
18 01 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-Q 2,675.00
18 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-Q 648.00
01 00 000 002 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-Q 6,000.00
01 00 000 002 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-Q 7,500.00
01 00 000 002 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-Q 30,000.00
14 01 001 002 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	-Q 6,928.00
18 01 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	-Q 4,840.00
01 00 000 003 000 162 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	-Q 25,000.00
18 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBÉSTO Y YESO	-Q 167.00
01 00 000 002 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-Q 5,000.00
18 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-Q 635.00
01 00 000 003 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-Q 6,500.00
Total ==>		-Q 119,565.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 002 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 360.00
17 01 001 002 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	Q 140.00
17 01 001 002 000 282 31-0151-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q 900.00
17 01 001 002 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q 4,525.00
17 01 001 002 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q 340.00
17 01 001 002 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 4,200.00
18 01 001 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q 6,465.00
17 01 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 50.00
01 00 000 002 000 223 32-0101-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 1,000.00
17 01 001 002 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 18,000.00
17 01 001 002 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 1,160.00
17 01 001 002 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 2,000.00
14 01 001 003 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 11,000.00
23 00 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	Q 8,100.00
01 00 000 003 000 291 21-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q 6,500.00
18 01 001 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 2,500.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 10,000.00
01 00 000 001 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 1,000.00
15 00 001 001 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q 8,500.00
15 00 001 001 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 24,100.00
15 00 001 001 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 1,425.00
17 01 001 002 000 223 31-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 1,300.00
17 01 001 002 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 200.00
17 01 001 002 000 286 31-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q 1,200.00
15 00 001 001 000 291 31-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q 2,000.00

01 00 000 005 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	1,000.00
17 01 001 002 000 031 31-0151-0001 00	JORNALES	Q	1,600.00
	Total ==>	Q	119,565.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
 Tonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.
 Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 045-2023. DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEXTO DICE: -----

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 29-2,023**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,023. No se cuentan con los fondos para el pago de: **CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN.** Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Vigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,023**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.525,000.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **Vigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,023**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **Vigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,023**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **Vigésima Novena Transferencia al ejercicio fiscal 2,023** que asciende a la suma de: **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.525,000.00)**; integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 000 001 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-Q 135,500.00
17 01 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-Q 364,500.00
17 01 001 000 001 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	-Q 25,000.00
Total ==>		-Q 525,000.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 003 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 364,500.00
12 01 001 000 003 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 25,000.00
12 01 001 000 003 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 135,500.00
Total ==>		Q 525,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
 Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
 Alcalde Municipal.





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/12/2023
Hora: 16:45:02
R00816290.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/11/2023 al 30/11/2023

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
-------------------------	--------------------	--------	---------

No. Expediente: 2732 Fecha de aprobación: 13/11/2023 Documento de respaldo ACTA 45-2023 Punto 5to Ord

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MOE

INGRESOS

11.04.10.02.04.31-0151-0001	Arrendamiento de locales	0.00	11,000.00
14.02.40.07.00.31-0151-0001	Baños y Sanitarios Municipales	0.00	54,000.00
10.02.89.01.01.31-0151-0001	Valor Boleto de Ornato	0.00	2,000.00
11.09.90.99.00.31-0151-0001	Otros ingresos	0.00	28,000.00
14.02.40.01.00.31-0151-0001	Canon de Agua	0.00	2,000.00
14.02.40.02.00.31-0151-0001	Piso de Plaza	0.00	14,000.00
15.01.31.01.00.31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	0.00	24,000.00
13.02.60.06.00.31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	0.00	500.00
Totales:		0.00	135,500.00

EGRESOS

17 01 001 000 001 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	135,500.00
Totales:		0.00	135,500.00

No. Expediente: 2735 Fecha de aprobación: 28/11/2023 Documento de respaldo ACTA 047-2023 PUNTO 3ro Ord

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MOE

INGRESOS

17.02.10.04.00.32-0101-0017	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	0.00	15,640.00
Totales:		0.00	15,640.00

EGRESOS

23 00 001 001 000 181 32-0101-0017 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	0.00	15,640.00
Totales:		0.00	15,640.00



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 045-2023. DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO QUINTO DICE: -----

QUINTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM AMPLIACION No. 09-2,023. manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,023. Es necesario realizar la ampliación para Construcciones de bienes nacionales de uso no común para el ejercicio fiscal 2,023. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la Novena ampliación al ejercicio fiscal 2,023. y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 135,500.00); CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la Novena ampliación al ejercicio fiscal 2,023. POR TANTO: El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la Novena ampliación al ejercicio fiscal 2,023. que asciende a la suma de: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 135,500.00); integrada de la siguiente forma: -----

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 000 001 332 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 135,500.00
Total ==>>		Q 135,500.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11.04.10.02.04.31-0151-0001	Arrendamiento de locales	Q 11,000.00
14.02.40.07.00.31-0151-0001	Baños y Sanitarios Municipales	Q 54,000.00
10.02.89.01.01.31-0151-0001	Valor Boleto de Ornato	Q 2,000.00
11.09.90.99.00.31-0151-0001	Otros ingresos	Q 28,000.00
14.02.40.01.00.31-0151-0001	Canon de Agua	Q 2,000.00
14.02.40.02.00.31-0151-0001	Piso de Plaza	Q 14,000.00
15.01.31.01.00.31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q 24,000.00
13.02.60.06.00.31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 500.00
Total ==>>		Q 135,500.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

